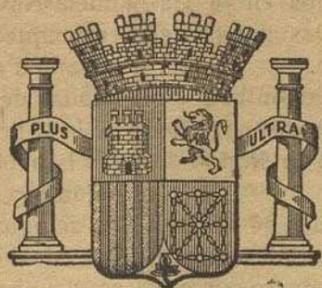




# Boletín



# Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Fernqueo  
concertado

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre. . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año. . . . .	50

#### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.  
Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no pusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

### Administración de Rentas Públicas

EN LA

#### Provincia de Córdoba

Circular número 3.253

En la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día de ayer, aparece la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 21 de los corrientes, por la que se amplía el plazo de presentación de las declaraciones de los elementos constitutivos de la base imponible de la Contribución general sobre la renta. La parte dispositiva de dicha Orden copiada a la letra dice así:

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Prorrogar el dicho plazo:

«a) Hasta el día 31 de Agosto próximo, respecto de las personas, en general, cuya obligación de contribuir hubiere nacido antes del día 14 de Mayo de 1933, en que se publicó en la «Gaceta de Madrid» la mencionada Orden de 12 del mismo mes».

«b) Hasta el día 30 de Septiembre próximo, respecto de los empleados del Estado español con domicilio en el Extranjero, y los súbditos españoles aunque tengan en el Extranjero su domicilio o residencia habitual a que se refieren los apartados B) y C) del artículo 2.º de la Ley de 20 de Diciembre de 1932, cuya obligación de contribuir hubiere nacido también antes del día 14 de Mayo último».

«2.º En cuanto a las personas cuya obligación de contribuir haya nacido con posterioridad al 13 de Mayo último, la prórroga del plazo para

presentar las referidas declaraciones, correspondientes al ejercicio económico en curso, se acordarán en cada caso por este Ministerio, previa solicitud de los interesados».

Lo que por medio de la presente Circular se hace público, para conocimiento de los contribuyentes a quienes afecte la imposición de referencia.

Córdoba 24 de Julio de 1933.—El Administrador de Rentas públicas, R. Laparte.

### Audiencia Provincial

DE

#### Córdoba

Núm. 3.252

#### ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el Letrado don Rafael Mir de las Heras en nombre de don Rafael Ortiz Redondo y don José Garrido Zamora contra acuerdo del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 16 de Marzo último, por el que desestima la reclamación formulada por los recurrentes contra el presupuesto ordinario aprobado por el Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio de 1933; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 21 de Julio de 1933.—El Secretario del Tribunal, Julián Altamirano.—Visto bueno: El Presidente, Pérez.

### Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 3.214

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Enero de 1933.

Sesión del lunes 2

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Cruz Ceballos, el excelentísimo Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al lunes 26 del pasado mes de Diciembre.

Conceder inhumación perpétua y gratuita en bovedillas del Cementerio municipal del distrito de la Derecha a los restos de cuatro ferroviarios que en el cumplimiento de sus deberes fallecieron a causa de la catástrofe ocurrida con motivo del descarrilamiento de un tren destinado al transporte de mercancías de la línea férrea de Belmez y en lugar inmediato de El Vacar y suspender la sesión por cinco minutos en señal de duelo.

Aprobar un decreto del señor Arquitecto para habilitar local para tres escuelas en la casa número 31 de la calle Rey Heredia.

Encomendar al industrial don Fernando Rueda Gómez la confección de dos uniformes de invierno con desti-

no a los porteros de los Cementerios municipales.

Incluir en el Padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias a diversos solicitantes.

Aprobar una instancia de la señora viuda e hijos del que fué concejal de este Excmo. Ayuntamiento don José Miranda Rey solicitando dispensa de los derechos de enterramiento en Panteón familiar del cadáver del expresado señor.

Designar a doña Rafaela Badillo Ortiz para ocupar con carácter interino la plaza de Matrona de la barriada de Alcolea.

Aprobar la instancia de don Emilio Lorenzo Navajas y don Baldomero García Machuca solicitando la devolución de las cuotas que indebidamente han ingresado por concepto de arbitrio sobre consumo de carnes en el extrarradio.

Autorizar a don Francisco Pérez Mármo y don Alberto Méndez Sánchez para la instalación de depósitos domésticos para tocino.

Desestimar las instancias deducidas por don José Aguilar Caballero y don Pedro de la Cámara solicitando la devolución de las cuotas que han satisfecho en concepto de arbitrios establecidos sobre mantecas.

Autorizar a diversos solicitantes para que lleven a cabo diversas obras en distintos inmuebles.

Autorizar igualmente a diversos solicitantes para llevar a cabo obras de

acerado correspondientes a varios inmuebles.

Aprobar los decretos de la Alcaldía concediendo inhumación perpétua y gratuita en bovedillas de adultos a los ferroviarios que fallecieron en la catástrofe ocurrida en la línea férrea de Belmez durante la madrugada del 26 último.

Aprobar 55 cuentas de gastos favorablemente informadas.

Aprobar una moción de la Comisión de Instrucción pública relativa al reparto de juguetes a los niños y niñas de las Escuelas públicas.

Prorrogar hasta el día 15 del mes que rige el plazo voluntario para abonar las cuotas de diversos arbitrios.

Sesión del lunes 9

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Cruz Ceballos, el excelentísimo Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 2 del que rige.

Testimoniar el pésame a los señores concejales don Bernardo Garrido de los Reyes, don José Jordano Requena y don José Diéguez Fernández por el fallecimiento de inmediatos familiares.

Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión anterior concediendo prórroga hasta el día 15 del que rige para el pago en período voluntario de las cuotas correspondientes a determinados arbitrios.

Proponer la celebración de la fiesta del árbol y que las plantaciones se encomiende a los niños de las escuelas y en general a todas las personas dependientes del Municipio.

Aprobar una moción de la Comisión de Arbitrios con las bases a que ha de atemperarse el concurso para proveer en propiedad la plaza de nueva creación de Su-Jefe del resguardo de Arbitrios.

Aprobar por unanimidad el expediente relativo a la provisión de las plazas de Recaudadores en período voluntario y ejecutivo, otorgándose dichas plazas a los solicitantes don José Escudero Molina y don Rafael Rodríguez Sánchez respectivamente.

Trasladar a la Mancomunidad del Guadalquivir el expediente relativo a las obras de construcción del Pantano de la Angostura sobre el río Guadiato.

Aprobar las bases convenidas por el señor Alcalde Presidente y la representación de Asland Córdoba para el suministro de aguas.

Aprobar los siguientes presupuestos del señor Arquitecto municipal: el primero para la plantación de árboles en los jardines públicos, el segundo para adquirir árboles, y el tercero para la adquisición de espinos naturales.

Aprobar un presupuesto del señor Ingeniero para efectuar obras de reparación en el camino de Las Ermitas.

Aprobar un certificado liquidación final de las obras de adaptación de la casa número uno de la calle Angel de Saavedra para escuela Maternal.

Recibir provisionalmente los grupos elevadores instalados en la Estación Depuradora de las aguas del servicio municipalizado.

Recibir con carácter definitivo las obras de cerramiento de dos parcelas del Municipio, sitas en la Ronda de Isasa.

Aprobar los dictámenes de los señores Letrados Consistoriales proponiendo que se entable recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal provincial en el interpuesto por don Agustín Fragero sobre liquidaciones de arbitrio.

Incluir en el Padrón de Habitantes de este término municipal a varios solicitantes en unión de sus respectivas familias.

Desestimar una instancia suscrita por los Auxiliares segundos don Emilio Villarreal Ballesteros, don Rafael Rodríguez Sánchez y don José Escudero Molina, solicitando que se les reconozca el derecho al percibo de un quinquenio por años de servicios.

Emitir informe por la Comisión de Gobernación en la instancia de los Auxiliares segundos don Manuel García Prieto y don José Ferrer Tordera, interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo que desestimó la petición que tenían deducida sobre el reconocimiento del derecho al percibo de un quinquenio por años de servicios.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Fomento sobre la ampliación del plazo para la construcción de acerados en las calles que carezcan de ellas.

Desestimar una instancia de don José de la Torre del Cerro solicitando la habilitación de un local donde establecer el archivo histórico provincial.

Estimar las reclamaciones formuladas por don José Caballero, don Rafael Morales Casañes y don José Bermudo Torres, contra las cuotas que se les han señalado por el arbitrio sobre fachadas en mal estado de conservación.

Aprobar la reclamación de don Hermógenes Cortés Cano, sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Estimar sesenta y una reclamación de diferentes interesados en solicitud de que se les reduzcan las cuotas que se les han girado por el arbitrio sobre inquilinatos, y desestimar otras cinco sobre la misma reclamación.

Estimar varias reclamaciones de diferentes interesados sobre casas que carecen de agua a presión en los retretes.

Anular las cuotas que se han girado a diversos solicitantes por arbitrio establecido sobre desagües de canales y canalones en la vía pública.

Estimar la reclamación formulada por don José Cortés Pujada, como Presidente de la Sociedad Tennis-Club de Córdoba, contra la cuota que se le ha girado sobre casinos y círculos de recreo.

Estimar también la reclamación deducida por don Salvador y don Francisco Navarro Chacón, relativa al arbitrio sobre posesión y circulación de carruajes de lujo.

Estimar una instancia de doña Manuela Navarrete López, solicitando se retranquee el emplazamiento de los naranjos existentes delante de las fachadas de las casas número 147 y 149 de la calle San Fernando cuyas raíces han obstruido el desagüe de los bajantes establecidos para la recogida de aguas pluviales y facultar al señor Alcalde para que encomiende el servicio por el sistema de administración.

Autorizar a diversos solicitantes para que puedan llevar a cabo las aperturas de sus respectivos establecimientos.

Aprobar varias instancias y comparencias de diferentes interesados para realizar obras de acerados en sus respectivos inmuebles.

Conceder licencias a diferentes interesados para que puedan llevar a cabo obras en diferentes edificios de su propiedad.

Facultar al señor Alcalde para satisfacer el importe de dos máquinas de escribir adquiridas por la Comisión de arbitrios en virtud de acuerdo capitular.

Aprobar un decreto de la Alcaldía designando en virtud de concurso celebrado a don José Escudero Molina y a don Rafael Rodríguez Sánchez, para los cargos de Recaudadores de arbitrios en período voluntario y ejecutivo y el cese de don Rafael Dávila Ruiz y don Juan Romero Moreno que lo venían desempeñando.

Aprobar por mayoría de votos un decreto de la Alcaldía nombrando a don Salvador Valiente y a don Carlos Lestón para ocupar interinamente plazas de auxiliares segundos en las vacantes producidas por don José Escudero y don Rafael Rodríguez Sánchez.

Aprobar los decretos de la Alcaldía sobre cese de personal afecto a la Sección montada de la Guardia municipal y designación de los que pasen a ocupar cargos en el Cuerpo de nueva creación denominado de Guardería rural, así como el cese de personal del Cuerpo de Vigilantes de del resguardo de arbitrios de la Sección montada y su nombramiento para plazas de Guardas rurales.

Aprobar decretos del señor Alcalde sobre el nombramiento y cese de personal del resguardo de arbitrios.

Nombrando mediante decreto de la Alcaldía a Manuel Romero Guerrero para una plaza de Conserje jardinero del Grupo Escolar Carlos Rubio y a don Esteban Goñi Calvo y a don Miguel Martín Gorri para plazas de cobradores de Arbitrios.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las semanas comprendidas del 28 de Octubre y 18 de Noviembre y 25 del mismo mes.

Aprobar 42 cuentas de gastos favorablemente informadas.

Sesión del día 16

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Cruz Ceballos, el Excelentísimo Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 9 del que rige.

Conceder dos meses de licencia al señor concejal don Baldomero López Luque.

Facultar al señor Alcalde para que lleve a cabo el contrato de arrendamiento de un local contiguo al Grupo Escolar Carlos Rubio con el fin de ampliar este centro docente con el propietario de dicho inmueble don Antonio Fernández Vergara.

Aprobar una moción de varios señores Concejales relacionada con los haberes fijados a los funcionarios técnicos letrados que desempeñan la asesoría jurídica en el Presupuesto correspondiente al ejercicio corriente.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Quintas relativa a la confección de diversas prendas para los individuos del Cuerpo de la Guardia municipal.

Quedar enterado de un proyecto y presupuesto de pavimentación con blindado de piedra de morrillo de la calle Mayor de Santa Marina hasta su acoplo con la Avenida del Obispo Pérez Muñoz.

Aprobar un oficio del señor Ingeniero municipal dando cuenta de la terminación de las obras de alcantarillado del Sector Central realizadas por el contratista de las mismas don Felipe Federico Coca García.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus respectivas familias a varios solicitantes.

Aprobar ocho instancias de diferentes interesados solicitando efectuar obras en diferentes edificios.

Aprobar varias instancias y comparencias de diferentes solicitantes interesando llevar a cabo obras de acerado correspondientes a sus respectivos inmuebles.

Autorizar a don Pascual Fernández Martínez para colocar un anuncio luminoso en la fachada de la casa número 5 y 7 de la calle Sevilla.

Asignar el número uno de orden de población al edificio de propiedad de doña Purificación Aroca Cármona y con la palabra accesorio a las restantes puertas de dicho edificio que recaen a la misma vía.

Desestimar una instancia de doña Dolores Baena Zamora solicitando la devolución que por contribuciones especiales ha satisfecho por la construcción de alcantarillado del Sector Oeste de esta ciudad.

Declarar exenta a doña Natividad Menacho Raya de la cuota que se le ha girado por concepto de contribuciones especiales por las obras de alcantarillado del Sector Oeste.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Mayo último.

Aprobar la distribución de fondos que formula el señor Interventor para satisfacer las obligaciones del Presupuesto ordinario durante el presente mes de Enero.

Aprobar 18 cuentas de gastos y dos de ingresos.

## Sesión del día 23

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde don Bernardo Garrido de los Reyes el Excmo. Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al Lunes 16 del que rige con las aclaraciones que se dejan consignadas referentes al expediente de pavimentación de la calle Mayor de Santa Marina.

Quedar enterado de un oficio del Ilmo. señor Delegado de Hacienda remitiendo aprobado el presupuesto especial para las atenciones de la Administración de justicia de este partido judicial durante el ejercicio de 1933.

Aprobar el informe emitido por la Comisión de Hacienda en lo que se refiere a la Asesoría Jurídica y proponiendo el error padecido para abonar los honorarios que devenguen los Letrados Consistoriales en dos partidas y que de este acuerdo se dé traslado al Ilmo. señor Delegado de Hacienda.

Imponer el correctivo de suspensión de empleo y sueldo por un período de un mes a los obreros cloaqueros, Benito Cordobés Pulido, Pedro Gutiérrez Molina y Francisco Romero Alcalde.

Aprobar el expediente relativo a las contribuciones especiales impuestas a los propietarios de fincas beneficiadas con las obras de pavimentación de la calle Pablo Iglesias en el trayecto comprendido entre Claudio Marcelo y Conde de Cárdenas y la de Ambrosio de Morales y plaza de Séneca.

Aprobar el informe del señor Juez Instructor en el expediente instruido al vigilante del Resguardo de Arbitrios Manuel Lucena Larrat en virtud del cual se propone la suspensión de empleo y sueldo por plazo de dos meses.

Iniciar una suscripción encabezada por el Excmo. Ayuntamiento para socorrer a las familias de las víctimas del descarrilamiento ocurrido en la línea de Belmez.

Realizar las obras referentes a la construcción de un jardín en una plazoleta del paseo de la Ribera así como un palomar y un evacuatorio para señoras y caballeros.

Adquirir dos impermeables para el personal subalterno de la Casa de Socorro suministrados por el industrial don Francisco Hierro Aragón.

Autorizar el gasto para las atenciones de material de la oficina de Ingenieros en el ejercicio de 1932 en los trabajos afectos al Presupuesto extraordinario.

Pasar a nuevo estudio de la Comisión respectiva un oficio de Ingeniería municipal para la adquisición de losas de granito procedentes de algunas calles cuya pavimentación han sido reformadas.

Formular queja al señor Gobernador civil para que imponga a la Sociedad de Gas y Electricidad las sanciones que procedan por las interrupciones que se registran en el servicio.

Autorizar al señor Arquitecto para la venta del fruto pendiente en los naranjos agrios de las calle y paseos públicos y cuyo ingreso se aplique a la consignación que proponga el señor Interventor, así como también que las naranjas que existan en los árboles del Grupo Escolar Carlos Rubio se remitan a las cantinas Escolares.

Desestimar una instancia de don Juan Roldán Rabasco solicitando baja en la matrícula de canales y canalones por lo que se refiere a la casa número 19 del Paseo de La Victoria.

Estimar cinco instancias en reclamación de arbitrio sobre inquilinato y desestimar la formulada por don Rafael Solís Muñoz, sobre la misma reclamación.

Estimar diez instancias en reclamación de las cuotas que se les han señalado por el arbitrio establecido sobre casas que carecen de agua a presión en los retretes y desestimar otras cuatro sobre la misma reclamación.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus respectivas familias a varios solicitantes.

Aprobar dos instancias de don Nicolás del Rey Padilla y don Manuel Zurita Leiva, médico y practicante de la casa Socorro solicitando cada uno un mes de licencia.

Aprobar varias instancias y comparecencias de diferentes interesados solicitando llevar a cabo obras de acerado en sus respectivos inmuebles.

Autorizar a don Manuel Martínez Caballero, para instalar una muestra luminosa en la casa número 3 de la calle José Zorrilla.

Aprobar otra instancia de doña Emilia González Trigo, para abrir un despacho de abacería en la calle número 10 de la calle Lucano.

Desestimar una instancia de doña Piedad María García interesando permiso para instalar un kiosco para la venta de periódicos en la Avenida de Medina Azahara.

Desestimar otra instancia de don Juan J. Cerdón Picardo solicitando establecer un depósito de cerveza en la casa número 9 de la Avenida de Canalejas.

Autorizar a doña Ramona Sanz Chacón para destruir unas cuevas naturales en terrenos de la finca Valdeolleros.

Dar de baja en la matrícula sobre fincas que carecen de acerado a doña Carlota Coello y Ramírez de Arellano por lo que respecta a la casa número 10 de la calle Cabezas.

Desestimar una instancia de doña Dolores Moreno López solicitando inhumación gratuita en panteón familiar del cadáver de su esposo don José de Dios Moreno por su calidad de ex-concejal.

Aprobar una instancia de doña Trinidad López Quiles en la parte que hace referencia al abono de los haberes que dejó devengados su difunto esposo y desestimarla en la parte que se refiere a la concesión de beca gratuita y a la pensión de viudedad.

Dar de baja del padrón de vecinos a don Bernabé López Fernández y familia.

Aprobar seis instancias de diferentes interesados solicitando llevar a cabo obras en diversos edificios.

Conceder los correspondientes quinquenios por años de servicios a los facultativos don Julián Ruiz Martín, don Leandro González Soriano, don Manuel Ruiz Maya, don Arcadio J. Rodríguez, don José Maldonado Fernández, don Ricardo Pérez Jiménez y don Francisco Ruiz Hens.

Aprobar dos cuentas del señor Recaudador de Arbitrios municipales por el concepto de permanencia de pozos negros correspondientes al ejercicio de 1931.

Aprobar las siguientes cuentas, del mismo Recaudador: una por el concepto de contribuciones especiales correspondientes a las obras de acerado del segundo y tercer tramo de la calle Málaga, primer plazo; otra por igual concepto referente a las obras de pavimentación de las calles que circundan la Mezquita segundo plazo; otra por el mismo concepto correspondiente a las obras de acerado de las calles que circundan la Mezquita segundo plazo; otra por rodaje de coches de alquiler correspondiente al ejercicio de 1931 y otra por bicicletas correspondiente al ejercicio de 1932.

Aprobar tres decretos del señor Alcalde por el primero nombrando a don Enrique Molina Beca y don Rafael Cortés Jiménez, Médicos supernumerarios interinos de la Casa de Socorro, por el segundo ascendiendo a Practicante numerario del mismo Centro benéfico a don José Ruiz Domínguez y designando por el tercero a don Francisco González Yuste, para ocupar interinamente la plaza de Practicante supernumerario.

Aprobar una moción del señor Alcalde accidental don Francisco Córdoba Fuentes, señalando en seis pesetas el jornal regulador de un bracerero en este término municipal.

Quedar enterado de un oficio del señor Presidente de la Comisión Gestora de la Excmo. Diputación provincial y del proyecto de Estatuto de Andalucía.

Aprobar 20 cuentas de gastos favorablemente informadas.

Consignar en el acta la gratitud de la Corporación por el donativo hecho por la Cooperativa de Ebanistas al Cuerpo de Bomberos con motivo del pequeño incendio ocurrido en el local de dicha Sociedad.

## Sesión del lunes 30

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde don Bernardo Garrido de los Reyes, el Excelentísimo Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 23 del que rige.

Constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don José Herrera Sánchez, hermano político del señor concejal don Enrique Villegas Montesinos.

Quedar enterado de un oficio del Excmo. señor Ministro de Marina en el que se hace constar que los presupuestos del Estado aprobados por las Cortes Constituyentes se ha consignado las mayores cantidades posibles para atender a la construcción y con el fin de conjurar en lo posible la crisis de trabajo que afecta a todas las industrias.

Aprobar un oficio del señor Arquitecto municipal en el que hace constar que los 29 armarios de madera construidos con destino al Asilo municipal se encuentran en perfectas condiciones.

Aprobar un certificado del señor Arquitecto municipal tercero de los expedidos por unidades de obra ejecutadas en las de habilitación de local para seis escuelas y portería del Grupo escolar Lucano.

Igualmente aprobar otro certificado del mismo señor Arquitecto liquidación de obras menores realizadas en el Asilo municipal.

Aprobar el diseño del modelo oficial del escudo de la ciudad que presenta el señor Arquitecto municipal.

Suspender de empleo y sueldo por tiempo de diez días a Carlos Jiménez Irrutia, vigilante del resguardo de arbitrios por faltas cometidas en el servicio.

Aprobar varias instancias y comparecencias de diferentes interesados solicitando llevar a cabo obras de acerado en sus respectivos inmuebles.

Ampliar el plazo para la ejecución de las obras de acerado de la Plaza de Gerónimo Páez.

Autorizar a don Rafael Ortiz Forcada, para que lleve a cabo la construcción de un trozo de alcantarillado en la calle de Arfe.

Aprobar siete instancias de diferentes interesados solicitando efectuar obras en diversos edificios.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias a diversos solicitantes.

Aprobar un certificado liquidación final de las obras realizadas para habilitar local de escuelas en la casa sin número de la Plaza de la Fuente en la barriada de Alcolea.

Aprobar un decreto de la Alcaldía suspendiendo de empleo y sueldo al vigilante de arbitrio Gregorio Sánchez, nombrando a José Martínez para una plaza de guarda rural y a Juan Villegas para una plaza de Inspector de dicha plantilla, a Juan Ponce para vigilante del resguardo y a Manuel Serrano Jiménez para una plaza análoga; a Manuela Molina para portera del Grupo Colón; a Francisco Prieto para vigilante del resguardo, y a Emilio Ruz, José Morales, Jesús Irrutia, Ricardo Narbona, Rafael Girón, Diego López y Rafael Garzón, para escribientes temporeros en la formación de padrones.

Conceder al Médico don Mariano Moya Fernández cuatro meses de licencia.

Devolver a la Compañía Peninsular de Asfaltos la fianza constituida

en el contrato de las obras de pavimentación de la calzada y acerado de la Avenida del Gran Capitan.

Aprobar la relación de los jornales y materiales desde el 25 de Noviembre al 30 de Diciembre.

Aprobar 61 cuenta de gastos, favorablemente informadas.

Con lo que se dió por terminadas las sesiones del presente mes de Enero.

\*\*\*

El Secretario de Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que del acta de la sesión pública celebrada por Excmo. Ayuntamiento en el día de ayer, aparece entre otros el particular siguiente:

A continuación el Excmo. Ayuntamiento se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Concejo en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Enero, disponiéndose que una copia autorizada del mismo se expusiese en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales y otra se remita al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Y para que conste lo consigno así en Córdoba a 11 de Julio de 1933.— José Carretero.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de la Cruz.

#### CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 3.192

Don Francisco del Toro Costa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado en principio por el Concejo un expediente de habilitación de crédito para atender obligaciones ineludibles y urgentes que carecen de consignación en el presupuesto ordinario, queda expuesto al público el expediente por término de 15 días, para oír reclamaciones con arreglo al artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal.

Lo que se hace público en esta villa y BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Cañete de las Torres a 10 de Julio de 1933.—El Alcalde, F. del Toro.

—:—

Núm. 3.193

Don Francisco del Toro Costa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado en principio por el Concejo un expediente de suplemento de crédito para reforzar la consignación de varios capítulos del presupuesto de gastos que la tiene insuficiente, queda expuesto al público el expediente por término de 15 días, para oír reclamaciones con arreglo al artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Lo que se hace público en esta villa y BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Cañete de las Torres a 18 de Julio de 1933.—El Alcalde, F. del Toro.

#### VILLAVICIOSA

Núm. 3.203

Don Fernando Muñoz Carretero, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto que ha de regir en el próximo año de 1934, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Villaviciosa 18 de Julio de 1933.— F. Muñoz.

#### PUENTE GENIL

Núm. 3.205

Don Enrique Bedós Adell, Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta villa de Puente Genil.

Hago saber: Que el día 1.º del próximo mes de Agosto dará comienzo el período voluntario para el pago por contribuyentes del tercer trimestre de las cuotas por Repartimiento general de utilidades del ejercicio económico en curso, con sujeción a lo que preceptúa el vigente Estatuto de Recaudación, cuyas disposiciones, así como lo acordado por esta Alcaldía, se recuerda a los contribuyentes para su mejor conocimiento, advirtiéndose que quedan suprimidas las cédulas personales de apremio, en su caso, a las que sustituye el presente edicto.

La recaudación en período voluntario se hará efectiva en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles comprendidos del 1.º de Agosto al 10 de Septiembre próximos.

Transcurrido dicho plazo, quedará clausurada la oficina recaudatoria desde el día 11 al 21 (ambos inclusive) de dicho mes de Septiembre para la obtención de las listas de descuentos.

Las cuotas no satisfechas al término del período voluntario, quedarán incursos en el único grado de apremio de 20 por 100 sin mas notificación ni requerimiento, no obstante lo cual si son satisfechas en la propia oficina recaudatoria citada y a las horas también mencionadas, durante el día 21 al 30 de Septiembre (ambos inclusivos) únicamente habrán de satisfacer los contribuyentes, como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 66, 67 y 80 del Estatuto de Recaudación de

18 de Diciembre de 1928 declarado vigente por la Ley de 10 de Septiembre de 1931.

Puente Genil 11 de Julio de 1933.— Enrique Bedos.

#### FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.206

Don Agustín León Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en las inmediaciones de la aldea de Navalcuervo, de este término y en la mañana del día 18 del actual, fué hallada abandonada y sin dueño conocido una yegüa, cerrada, alazana, lucera, con la marca, calzada de la pata izquierda y con hierro matado en la nalga del mismo lado.

Lo que se hace público, por término de quince días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, pueda reclamarse ante esta Alcaldía por quien se considere con derecho, a ello bien entendido que transcurrido dicho plazo, sin que haya sido legalmente reclamada y a tenor de lo que preceptúa el vigente Reglamento de reses mostrencas, ésta será puesta a la venta en pública subasta.

Fuente Obejuna 20 de Julio de 1933.—A. León.

#### BAENA

Núm. 3.207

Resuelto por el Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del día 15 del actual, contratar mediante subasta pública la ejecución del proyecto de pavimentación y acerados del primer trozo de la calle Ruiz Frias, comprendido entre las calles Barras de Oro y Fermín Galán, por el presente y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento sobre contratación municipal de 2 de Julio de 1924, se hace público el acuerdo por plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante aludido plazo puedan interponerse en su contra las reclamaciones procedentes.

Baena 20 de Julio de 1933.—El Alcalde, M. Pérez Morales.

## JUZGADOS

#### CASTRO DEL RIO

Núm. 3.196

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las autoridades civiles y militares, y agentes de la policía judicial, dispongan se proceda a la busca del trigo y tocino que al final se reseñarán, propios del vecino de Nueva Carteya, Manuel Urbano Merino, y que fueron sustraídos en la noche del 30 de Junio último, y siendo habidos se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición;

procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho; que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado, y en la cárcel de este partido.

Dado en Castro del Río a 15 Julio de 1933.—Rafael G. de Lara.—Por mandado del señor Juez, José Teruel.

R e s e ñ a

Cuatro sacos de trigo de 90 kilos con las iniciales de «Fábrica de Harines de Nuestra Señora del Rosario M. y M. Velasco.

Unos 20 kilos de tocino aproximadamente.

—:—

Núm. 3.197

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, dispongan se proceda a la busca de la caballería que al final se reseñará, propia de don Rafael del Río Márquez, vecino de esta villa, y que fué sustraída en las primeras horas del día 16 de los corrientes, en terrenos de la finca «La Quinta», de este término, y siendo habida se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado y en la cárcel de este partido.

Dado en Castro del Río a 17 de Julio de 1933.—Rafael G. de Lara.—Por mandado del señor Juez, José Teruel.

R e s e ñ a

Un mulo capón, de 1'49 de alzada, pelo negro, hierro N. nalga derecha, Fénix V-15 en la espaldilla izquierda, bozo mohino.

#### LA RAMBLA

Núm. 3.224

Don Rafael García Baena, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente en nombre de la ley exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de don Antonio Espejo Alvarez, vecino de Fernán Núñez, sustraída el día 13 del corriente mes de la finca de La Matallana, del término de Fernán Núñez, la que, caso de ser habida será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 21 de Julio de 1933.—Rafael García.—El Secretario, Antonio Escobar.

R e s e ñ a

Un caballo entero de tres años, un metro cincuenta y seis centímetros de alzada, tordo vinoso, cabos negros, con el hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda.

Una Provincia (Caso de Socorro-Hospital).—(Conti)